

DECRETO N° 450 .-

DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 013/2024.-

Victoria, Entre Ríos, 25 JUN. 2024

VISTO:

Que mediante Expediente N° 4699/2024, Pedido de Abastecimiento N° 23.176/2024, y Pedido de Suministro N° 21.647/2024, se solicitó y obtuvo Reserva de Partida para la **Adquisición de 20.000 litros de Diesel 500 tipo "Shell Evolux" o similar – para vehículos autorizados por el municipio y;**

CONSIDERANDO:

Que el combustible es necesario para abastecer diariamente diferentes vehículos afectados a todas las labores que se desarrollan en la Secretaría de Planeamiento, a efectos de atender los servicios que presta el municipio de carácter esencial, tales como la recolección, suministro, reparación, mantenimiento y construcción de redes de agua y cloaca, como así también la concreción de diversas tareas para el mantenimiento y limpieza en todos los sectores de la ciudad, para lo que se utilizan vehículos y maquinarias de todas las áreas (Obras Viales, Obras Sanitarias, Corralón, Espacios Verdes, etc.);

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 2.352, dado el monto estimado a invertir debe efectuarse el respectivo llamado a Licitación privada y remitir las correspondientes invitaciones a cotizar;

Que asimismo en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modif. Ley Pcial N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA,
ENTRE RÍOS:**

DECRETA:

Artículo 1°: DISPÓNESE efectuar el llamado a Licitación Privada N° 013/2024, para la **Adquisición de 20.000 litros de Diesel 500 tipo "Shell Evolux" o similar – para vehículos autorizados por el municipio.**

Artículo 2°: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación que forman parte integral del mismo.

Artículo 3°: FÍJASE fecha de apertura para el día 08 de julio de 2024, a la hora 09:00 en la Oficina de Compras Municipal y/o en el lugar que el Presidente Municipal disponga. Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretará asueto, la misma se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Artículo 4°: PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de **PESOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 22.780.000,00); IVA INCLUIDO.**

Artículo 5°: VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin cargo.



ING. EBENEZER L. GARCÍA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

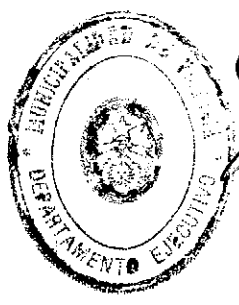
Artículo 6º: Pase a Asesoría Letrada, Departamento Contaduría, Compras, Tesorería, y Secretaría de Planeamiento.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaría de Planeamiento.

Artículo 8º: De forma.-




ING. EBENEZER L. GARCÍA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria